

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Anuncio de notificación de inicio de expediente administrativo y comparecencia trámite de audiencia.

Se comunica a don José Colmenero Caro, soldado MPTM, DNI: 77.340.789, con domicilio en calle Menéndez Pelayo, número 9, 2.º izquierda, de Jaén, que se le instruye en la Sección de Personal de la JST de Córdoba, Expediente de Resolución de Compromiso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 148.3, apartado b), de la Ley 17/1999, de 18 de mayo sobre Régimen de Personal Militar, y artículo 2.2 del Real Decreto 1064/2001, de 28 de septiembre, sobre Reglamento de Evaluaciones, siendo Instructor el Teniente de Infantería don Antonio Molina Arquelladas, y Secretario el Subteniente de Infantería don Antonio Serrano Martínez, a efectos de posible recusación.

Lo cual se pone en su conocimiento al objeto de notificación de inicio del citado expediente administrativo, y comparecencia ante el Oficial Instructor para concederle trámite de audiencia, según lo dispuesto en los artículos 58.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículo 84 de la Ley 30/1992, sobre procedimiento administrativo común.

Córdoba, 1 de julio de 2002.—El Coronel Mayor de Plaza, José Manuel Pérez Olmedo.—33.370.

Edicto de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa sobre la reversión de la propiedad del Estado-Ramo Defensa denominada «Parcelas en Munuera (Murcia)».

El Excmo. Sr. Ministro de Defensa, con Resolución de fecha 24 de julio de 1998, modificada por Resolución de fecha 19 de octubre de 1999, desafectó del fin público a que estaban destinados, los terrenos del inmueble denominado «Parcela 1,3 (parte), 8 (parte), 9 (parte), 10 y 11 (parte), del polígono 297, en Munuera (Murcia), con una superficie de 270.727 m²».

Dichos terrenos fueron expropiados en su día a:

Número finca registral: 7.908. Propietaria: Dolores García Estañ, casada con Carlos Abrisqueta Herrera. Superficie: 35.300 metros cuadrados.

Número finca registral: 7.906. Propietario: Tomás Soto Lasheras, casado con Josefa Muñoz Alonso. Superficie: 7.250 metros cuadrados.

Número finca registral: 7.909. Propietaria: María Socorro García Estañ, casada con Arturo Mendoza Villalba. Superficie: 16.000 metros cuadrados.

Número de finca registral: 14.819. Propietario: Fundación Manresa. Superficie: 212.177 metros cuadrados.

Total: 270.727 metros cuadrados.

Por ello, en cumplimiento de cuanto determina la Instrucción número 167/1999, de 24 de junio, del Subsecretario de Defensa, sobre tramitación de procedimientos administrativos en el ámbito del Ministerio de Defensa, se pone en conocimiento de los primitivos dueños o de sus causahabientes, que ha desaparecido la afectación al fin público a que estaban destinados dichos terrenos, por lo

que, en aplicación del bloque normativo existente en la fecha de la desafectación del bien inmueble citado, pueden en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este Edicto, ejercer el derecho de reversión que les otorgan los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1.954, en relación con los artículos 63 y siguientes de su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1.957, procediéndose, en caso de no hacerlo en el plazo de caducidad indicado, al archivo del expediente sin más trámite.

Para el ejercicio de este derecho, los interesados deberán presentar las oportunas solicitudes ante la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, sita en calle Princesa, número 32, 20008 Madrid.

Madrid, 26 de junio de 2002.—El Director Gerente, don Juan Antonio Miguélez Paz.—33.335.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución del Ministerio de Fomento, de 9 de julio de 2002, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF): Nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de Levante. Tramo Játiva-Valencia. Subtramo IV Sección II. Benifaió-Picassent, en el término municipal de Picassent.

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para los días 23 y 24 de julio de 2002, en el Ayuntamiento de Picassent, el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en el término municipal de Picassent.

Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Picassent en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos expropiados.

Madrid, 9 de julio de 2002.—El Ministro, P. D. (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), el Director general de Ferrocarriles, Manuel Niño González.—34.002.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Anuncio de la Dependencia del Área de Industria y Energía, de la Subdelegación del Gobierno de Castellón, sobre información pública de solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de instalación eléctrica.

A los efectos establecidos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el proyecto de ejecución, subestación de Morella, 400 kV (nueva construcción), y entrada y salida en Morella de la línea La Plana-Aragón 2, en relación con la solicitud que se detalla a continuación:

a) Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo Conde de los Gaitanes, 177, La Moraleja, Alcobendas, 28109 Madrid.

b) Objeto de la petición: Para poder evacuar a la red de 400 kV, la energía de origen eólico se proyecta la subestación de 400 kV de Morella y la modificación de la línea La Plana-Aragón, convirtiéndole en dos líneas, La Plana-Morella y Morella-Aragón.

c) Instalaciones:

c).1 La nueva subestación eléctrica de 400 kV a ubicar en el término municipal de Morella (Castellón) es una instalación de intemperie con un parque en configuración de interruptor y medio, previsto para cinco calles. Equipos de mando y control, sistemas de protección. Servicios auxiliares. Centro de transformación integrado. Obra civil, etc.

c).2 Modificación de la línea La Plana-Aragón entre los apoyos 250 y 252, sustituyendo los apoyos 250 y 252 y colocando dos nuevos apoyos 251 a y 252 a entre los que se encuentre la subestación de Morella.

Longitud: 469,1 metros.

Tensión: 400 kV.

Potencia máxima a transportar: 1.200 MVA.

Circuitos: Uno.

Frecuencia: 50 Hz.

Conductores: Dos por fase, tipo cardinal.

Cables de tierra: Dos, tipo 2, número 7-7 Awg.

Tipo de aislamiento: Vidrio templado U-160.

Apoyos: Torres metálicas de celosía.

Puestas a tierra: Anillos cerrados de acero descaburado.

d) Presupuesto total: 8.999.660 euros (Ocho millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos sesenta euros).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de instalaciones en esta Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno de Castellón, sita en la plaza María Agustina, número 6, y, en su caso, presentar, por triplicado, en dicho centro las ale-

gaciones que estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Castellón, 24 de junio de 2002.—El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía, Estanislao Higuera Chaves.—33.119.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de resoluciones sancionatorias por la Confederación Hidrográfica del Tajo (IP2/43).

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicas las resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica:

Expediente, interesado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, importe sanción, otras obligaciones, fecha resolución, concepto:

D-14684/A, José Carlos Díez Blanco, 8980007W, 450,76 euros, 24 de enero de 2002, navegar.

D-23446, Granja Los Pajares, no consta, cero euros, 13 de septiembre de 2001, derivación de aguas subterráneas.

D-23743, María Yolanda del Olmo Pariente, 53022959R, 180,30 euros, 5 de abril de 2002, acampada colectiva.

D-23752, Andrés Villalba del Fresno, 2503046W, 180,31 euros, 25 de septiembre de 2001, acampada colectiva.

D-23820, Rebeca Liñán Rubio, 2659547B, 300,51 euros, 18 de septiembre de 2001, acampar.

D-24116, Marcos Jiménez Juanes, 49004548N, 180,31 euros, 31 de octubre de 2001, acampada colectiva.

D-24183, Ricardo Martins Teixeira, X2646196T, 300,51 euros, 5 de marzo de 2002, acampar.

D-24327, Rosa Villar Benito, 07530972J, 300,51 euros, 5 de marzo de 2002, acampar.

D-24379, Francisco Javier Sanz Martín, 53045397Z, 300,51 euros, 5 de abril de 2002, acampar.

D-24380, Marlon Jaramillo, 45519950Y, 300,51 euros, 22 de mayo de 2002, acampar.

D-24382, Mónica Rocio Rodríguez Gómez, 42017909Z, 300,51 euros, 22 de mayo de 2002, acampar.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado organismo, avenida de Portugal, 81, planta baja, tienen a su disposición las correspondientes resoluciones.

Transcurridos diez días desde la presente publicación sin haberlas retirado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 28 de junio de 2002.—El Secretario general, Fernando Martínez Serrano.—33.317.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de resoluciones sancionatorias por la Confederación Hidrográfica del Tajo (IP2/45).

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se hacen

públicas las resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica:

Expediente, interesado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, importe sanción, otras obligaciones, fecha resolución, concepto:

D-23716, Alberto Pérez Berenguer, 52345171T, 300,51 euros, 28 de febrero de 2002, acampar.

D-24331, Oscar Javier Blas Rodríguez, 53445696K, 300,51 euros, 22 de mayo de 2002, acampar.

D-24426, Jesús Vázquez Escudero, 50039862G, 300,51 euros, 22 de mayo de 2002, acampar.

D-24435, José María Gabarri Lesten, 52988192X, 300,51 euros, 15 de febrero de 2002, acampar.

D-24462, Patricia Liliána Teixeira Martins, 13854474X, 300,51 euros, 22 de mayo de 2002, acampar.

D-24464, María Pardo Bruno, 52864375W, 300,51 euros, 22 de mayo de 2002, acampar.

D-24465, Berlentina Amelia Teixeira, no consta, 300,51 euros, 22 de mayo de 2002, acampar.

D-24436, Carlos Gabarri Lesten, 53387877R, 300,51 euros, 15 de febrero de 2002, acampar.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado organismo, avenida de Portugal, 81, planta baja, tienen a su disposición las correspondientes resoluciones.

Transcurridos diez días desde la presente publicación sin haberlas retirado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 28 de junio de 2002.—El Secretario general, Fernando Martínez Serrano.—33.316.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Alicante sobre prescripción de depósitos.

Por esta Delegación de Economía y Hacienda se ha iniciado expediente de prescripción de los depósitos que se relacionan en el anexo siguiente.

Según establece el artículo 27.2 del Real Decreto 161/1997, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos, se publica el presente anuncio para que, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, puedan presentarse alegaciones por quienes acrediten su derecho. Transcurrido dicho plazo, el importe será aplicado al Tesoro Público.

Relación de depósitos a prescribir

Número: 78959. Año: 1980. Propietario: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante. Importe: 1.202,02.

Número: 80731. Año: 1980. Propietario: Mendoza Acevedo, Juan. Importe: 883,49.

Número: 80755. Año: 1980. Propietario: Giménez Solera, Joaquín. Importe: 486,15.

Número: 83210. Año: 1981. Propietario: Robles Liébana, Álvaro. Importe: 901,52.

Número: 83556. Año: 1981. Propietario: Boj Ortigosa, José Francisco. Importe: 510,86.

Número: 84131. Año: 1981. Propietario: Martínez Fos, Rosa. Importe: 601,01.

Número: 58018. Año: 1969. Propietario: «Marina de Campello, Sociedad Anónima». Importe: 966,69.

Número: 62901. Año: 1974. Propietario: Antolín Escobedo, Jose. Importe: 1.964,49.

Número: 67295. Año: 1976. Propietario: Navarro Bas, Pedro. Importe: 560,08.

Número: 68810. Año: 1976. Propietario: «UapF, Sociedad Anónima de Benisa». Importe: 1.553,21.

Número: 69171. Año: 1977. Propietario: Antolín Escobedo, José. Importe: 919,49.

Número: 72119. Año: 1977. Propietario: Baeza Palaci, Francisca. Importe: 483,81.

Número: 75651. Año: 1978. Propietario: Marín Otero, Francisco. Importe: 549,94.

Número: 77840. Año: 1979. Propietario: Mauricette Pavier, Marcelle. Importe: 4.192,06.

Alicante, 3 de julio de 2002.—La Delegada de Economía y Hacienda, María del Carmen Álvarez Álvarez.—33.156.

Acuerdo del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre notificación de incoacción de expedientes sancionadores.

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), y dado que no ha podido ser efectuada la notificación en sus últimos domicilios sociales conocidos, se notifica a las sociedades que en el anexo se relacionan que el Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, en uso de las atribuciones conferidas por el apartado 1 del artículo 221 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLSA), aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, ha dictado, con fecha 28 de mayo de 2002, acuerdo de incoacción de expedientes sancionadores por el posible incumplimiento de la obligación de depósito, en la debida forma y plazo, en el Registro Mercantil de sus domicilios sociales, de sus cuentas anuales y documentación complementaria correspondiente al ejercicio social del año 2000, de acuerdo con lo establecido en la sección décima del capítulo VII (artículos 218 a 222), del citado TRLSA.

Este hecho puede ser constitutivo de la infracción administrativa tipificada en el precitado apartado 1 del artículo 221 del TRLSA, el cual prevé la imposición de una sanción de multa, graduable según los parámetros y previsiones específicas contempladas en los apartados 2 y 3 del mismo artículo.

A efectos del régimen de recusación vigente establecido en el artículo 29 de la LRJPAC, la competencia para la instrucción de dichos expedientes corresponde a funcionarios de este Instituto, cuyo nombre consta en el acuerdo de incoacción íntegro.

La competencia para la resolución de los expedientes, conforme a lo preceptuado en el artículo 221 del TRLSA, corresponde al Presidente de este Instituto.

Dado que este acuerdo no se publica en su integridad, de conformidad con la previsión del artículo 61 de la LRJPAC, se indica a las sociedades inculpadas que el acuerdo de incoacción íntegro está a su disposición, junto al resto de los documentos de los expedientes, en la sede de este Instituto, calle Huertas, número 26, 28014 Madrid, así como que, tal y como dispone el artículo 16 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, dispone de un plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», o desde el último día de su exhibición en el tablón de edictos del Ayuntamiento en que radique el domicilio de cada una de las sociedades, si fuera posterior, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la LRJPAC. Asimismo, en el supuesto de que no se presentaran alegaciones en dicho plazo, y dado que el presente acuerdo de incoacción contiene un pronunciamiento preciso acerca de las responsabilidades imputadas, el contenido del mismo será considerado como propuesta de resolución, debiendo entenderse a tal efecto propuesta la imposición a cada una de las entidades inculpadas de la correspondiente sanción de multa por el importe que en el anexo se detalla.

Madrid, 2 de julio de 2002.—El Secretario general, Pedro de María Martín.—33.091.